



CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

MODIFICACIÓN del Extracto y Anuncio por el que se da publicidad al aumento de crédito asignado a la convocatoria de subvenciones destinadas a la inserción social y laboral de jóvenes que pertenezcan o hayan pertenecido al Sistema de Protección de Menores de la Junta de Extremadura. (2021062590)

BDNS(Identif.): 536009

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura número 235 de fecha 4 de diciembre de 2020, Extracto de la Resolución de 23 de noviembre de 2020, de la Secretaría General, por la que se convocan subvenciones destinadas a la incorporación social y laboral de jóvenes que pertenecen o han pertenecido al Sistema de Protección de Menores de Junta de Extremadura para el año 2021, correspondiente a la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/536009>).

Los créditos aprobados inicialmente de la convocatoria son:

- Doscientos treinta y dos mil doscientos euros (232.200,00 euros) del vigente Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Extremadura, código de proyecto 20150045 "Inserción social y laboral de jóvenes que pertenezcan o hay pertenecido al sistema de protección de menores" conforme el siguiente detalle:

Al ejercicio 2021 se imputa la cantidad de doscientos tres mil cuatrocientos euros (203.400 €):

Aplicación presupuestaria: 11.03.252A.460.00: 94.500 euros.

Aplicación presupuestaria: 11.03.252A.470.00: 94.500 euros.

Aplicación presupuestaria: 11.03.252A.489.00: 14.400 euros.

Al ejercicio 2022 se imputa la cantidad de veintiocho mil ochocientos euros (28.800 €):

Aplicación presupuestaria: 11.03.252A.460.00: 13.500 euros.

Aplicación presupuestaria: 11.03.252A.470.00: 13.500 euros.

Aplicación presupuestaria: 11.03.252A.489.00: 1.800 euros.



El plazo de presentación de solicitudes:

- El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la resolución de convocatoria y del extracto hasta el 30 de noviembre de 2021. En el artículo 5 apartado 2 del Decreto 102/2017, de 27 de junio, (DOE n.º 126 de 3 de julio de 2017) se establece que los créditos iniciales de la convocatoria podrán aumentarse, con el límite de los créditos consignados en el presupuesto de gasto del ejercicio correspondiente al de la convocatoria de ayudas.

Existiendo disponibilidades presupuestarias en la Ley 1/2021, de 3 de febrero, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2021 en la aplicación presupuestaria 1103252A48900 y proyecto de gasto 20150045 "Inserción social y laboral de jóvenes que pertenezcan o hayan pertenecido al sistema de protección de menores", de conformidad con el artículo 39.4 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, "Con los mismos trámites y requisitos señalados en el apartado 3 anterior, pero sin las limitaciones derivadas del artículo 23.2.h) de esta ley, se actuará para las variaciones que puedan producirse respecto a las aplicaciones o proyectos presupuestarios, o cuantías previstas inicialmente en las convocatorias abiertas por concesión directa" por lo que el aumento de los créditos exige la publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de un anuncio del órgano al que corresponda la aprobación de la convocatoria en el que se recojan de acuerdo con la modificación producida como quedarían los créditos totales de la convocatoria distribuidos por proyectos y aplicaciones presupuestarias. Dicho anuncio, deberá publicarse antes de la resolución de las concesiones, sin que tal publicación implique el inicio de un nuevo plazo para presentar solicitudes ni el inicio de un nuevo cómputo para resolver.

Conforme a lo anterior, se procede a la modificación de la resolución de 23 de noviembre de 2020 en el siguiente apartado:

- En el apartado séptimo. Crédito Presupuestario, quedará redactado de la siguiente manera:
 - El importe total de los créditos previstos para la presente convocatoria ascienda a un total de doscientos treinta y siete mil noventa euros (237.090 euros) dentro del programa 20150045 "Inserción social y laboral de jóvenes que pertenezcan o hayan pertenecido al sistema de protección de menores", con cargo al vigente Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Extremadura, conforme el siguiente detalle: Al ejercicio 2021 se imputa la cantidad de doscientos ocho mil doscientos noventa euros (208.290 €):

Aplicación presupuestaria: 11.03. 252A.460.00: 94.500 euros.



Aplicación presupuestaria: 11.03.252A.470.00: 94.500 euros.

Aplicación presupuestaria: 11.03.252A.489.00: 19.290 euros.

Al ejercicio 2022 se imputa la cantidad de veintiocho mil ochocientos euros (28.800 €):

Aplicación presupuestaria: 11.03.252A.460.00: 13.500 euros.

Aplicación presupuestaria: 11.03.252A.470.00: 13.500 euros.

Aplicación presupuestaria: 11.03.252A.489.00: 1.800 euros.

Mérida, 18 de junio de 2021.

La Secretaria General,
AURORA VENEGAS MARIN

• • •

